

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 001914 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 08 MAYO 2014

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C. "La Araucana" ha otorgado a doña **ISABEL VASQUEZ LOBOS**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su hija.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **ISABEL VASQUEZ LOBOS, RUT. [REDACTED]** funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de la menor a su cargo.

NOMBRE : **VALERIA GONZALEZ VASQUEZ**
RUT. : [REDACTED]
PARENTESCO : Hija
FECHA DE NACIMIENTO : 13.07.1992
FECHA INICIO : 01.10. 2012 (actualización)
FECHA TERMINO : 30.09. 2014

ESTABLECESE, que la funcionaria queda registrada con una carga familiar, las que se mantendrá vigente **mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y la beneficiaria cumpla con los requisitos.**

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ VILLATORO VELOSO
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

BVV/.POF/Pcm.-